



ACTA N° 013_Oct_2025 – En la ciudad de San Carlos el siete de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpiérrez, señor Christian Mansilla, señora Daniela Márquez, señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez y señor Ramón Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez, ingresa a sí mismo el Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando 16070-2025-5 Departamento de Movilidad Respuesta memorando 15818-2025-5 parada de bus calle 49 bal. Bs.As.
- Mail DINACEA Ministerio de Ambiente - Proyecto fraccionamiento Miramar
- Invitación Sociedad Rural e Industrial de Maldonado - Invitación a Acto de Clausura del la 86° EXPO San Carlos
- Memorando 16268-2025-5 - Oficina Administrativa Comunal Bal.Bs.As. - Respuesta memorando actividades comunal Bal. Bs.As.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:05 ingresa la contadora señora Susana Robaina, se intercambian opiniones respecto a los llamados que se realizaran para el evento Jornadas Carolinas 2025; se solicitan cambios a la Memoria de la Plaza de Comidas.

Documento: Expediente 2025-88-01-16771

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a firmas interesadas en brindar servicio de Plaza de Comidas en actividades Jornadas Carolinas 2025

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio informando que se aprueba la Memoria Descriptiva y Pliego de condiciones que luce anexo en actuación N.º 3.

En el asunto que antecede se solicitaron modificaciones en la Memoria Descriptiva.

Documento: Expediente 2025-88-01-16773

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a firmas interesadas en provisión y explotación comercial de parque de diversiones en evento jornadas carolinas

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio informando que se aprueba la Memoria Descriptiva y Pliego de condiciones que luce anexo en actuación N.º 3.

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Asimismo se retira la señora Contadora.

Documento: Expediente 2025-88-01-16206

Asunto: colaboración con traslado

Gestionante: Hogares Beraca

- Se resuelve. 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa "Turismar" por el importe de \$ 29.500 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos), impuestos incluidos, para trasladar jóvenes del Hogar Beraca hasta Villa García, el día 12 de octubre del corriente.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes horario del servicio.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Notificar al Departamento de Hacienda de lo aquí dispuesto.-
- 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

En el siguiente expediente se resolvió por mayoría, con voto positivo del señor Alcalde Luis Cima y de los concejales Mtro. Elbio Cabrera y Diego Machado. Emitieron voto negativo los concejales Prof. Octavio Cruz y Anibal Figueredo.

Siendo la hora 09:22 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-14471

Asunto: 5ta marcha de la Diversidad

Gestionante: Área de Juventud

- Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación del servicio de merienda la Empresa Silvera Barrios Guillermo Germán RUT 220289430019, para 8 personas de acuerdo al presupuesto presentado, para el día 11 de octubre de 2025.
- 2.- Autorizar la contratación del servicio de amplificación (audio de chata y audio de plaza Artigas) para el evento Marcha de la Diversidad por el costo de \$ 73.000 (pesos uruguayos setenta y tres mil), a la Empresa Juan Pablo Clavería RUT 10060951001700.
- 3.- Autorizar la contratación del servicio de publicidad callejera para el evento Marcha de la Diversidad por el costo de \$ 4800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos) a la empresa Hernández Orge Fabio Javier RUT 100235110015.
- 4.- Pase a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a las contrataciones establecidas, cumplido siga a la Dirección de Contaduría para continuar con los trámites.
- 5.- Notificar al Departamento de Hacienda para su conocimiento.

Siendo la hora 09:23 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-16537

Asunto: reconsideración de consulta instalación local de comidas al paso

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Gestionante: Juan Oyenard

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Viabilizar la instalación de un local gastronómico de comidas al paso (formato take away sin consumo en el lugar) en el padrón 11971 de la manzana 8 de Manantiales en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del actual período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente.
- 2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16135

Asunto: Solicitud de nuevo acceso y cartelería para Oficina Desconcentrada de Manantiales

Gestionante: Coordinadora profesora Geovanna Silva

Visto lo informado por la coordinadora profesora Geovanna Silva.

Considerando el informe en Actuación 2.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 7 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente al Departamento de Gestión Territorial a efectos de evaluar lo solicitado en Actuación 1 sobre cartelería.

Documento: Expediente 2025-88-01-16675

Gestionante: Washington Fioritti – Club Pioneros del Este

Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario Bs.As., espacio en calle 34 y colaboraciones

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la cancha del Comunal Balneario Buenos Aires los días miércoles y sábados hasta el 31 de diciembre de 2025, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Además se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-15943

Gestionante: Graciela García

Asunto: Solicitud autorización para venta de artesanías

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable hasta el 31 de diciembre del corriente año, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.
Luego archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:31 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-15495

Gestionante: Jorge Marichal y Dahiana Aguilar

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la plaza Artigas para el día 25 de octubre del corriente año y no presentar objeciones a la realización del desfile de primavera, desde plaza 19 de Abril por calle 18 de julio hasta plaza Artigas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Además se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes, diligenciar la firma del referido documento, encomendando a la Oficina que remita copia de la presente a la Seccional Segunda a conocimiento.

3.- Cumplido siga a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de coordinar el apoyo que puedan brindar con los responsables.

4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:35 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-14810

Gestionante: Leticia García

Asunto: Actividades musicales No me Olvides

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que se autoriza por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental la realización de shows en vivo en el horario de 23:00 a 01:00 en el local comercial denominado "No me Olvides" habilitado con el CM 12133, ubicado en el padrón 15004, manzana 9 de Manantiales, hasta el fin de la temporada estival 2026.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada y el presente permiso revocado unilateralmente sin más trámite, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de





toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

- 2.- Siga el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis y para control entréguese copia al Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional 12ª de La Barra.
- 3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:37 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-14339

Gestionante: Escuela N.º 8

Asunto: Apoyo correcaminata y colaboración con fruta y agua

- Se resuelve: 1.- Autorizar el apoyo del cuerpo inspectivo para realizar la actividad debiendo coordinar los demás detalles con el Encargado de la Unidad de Tránsito y acatar las sugerencias que se realicen.
- 2.- Autorizar la compra de tres cajones de fruta de acuerdo a la cotización solicitada y veinte bidones de agua a la empresa Agromercado Alemán.
 - 3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia de la presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda a conocimiento.
 - 4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la compra descrita en el punto 2 y demás trámites.
 - 5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
 - 6.- Notificar al Departamento de Hacienda de lo aquí dispuesto.-
 - 7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-13253

Asunto: prórroga y habilitación cancha todo gol

Gestionante: Diego Pintos

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 7 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente al Departamento de Gestión Territorial a fin de que realicen asesoramiento técnico respecto a la viabilidad lo solicitado.

Se deja constancia que se han vinculado al presente los expedientes que tratan sobre el mismo tema para mejor proveer.

Cumplido, vuelva a fin de que el Cuerpo de Concejales se expida sobre el fondo del asunto.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca el señor Octavio Cruz

Documento: Expediente 2025-88-01-08372

Asunto: Solicitud de colaboraciones y autorización carrera del viento

Gestionante: Empresa Sport

Vista la gestión iniciada mediante la cual se realizan una serie de solicitudes así como autorización para realizar una carrera en la zona del parque eólico de las Sierras de Carapé el 9 de noviembre del corriente.

El croquis presentado por los responsables de la actividad, quienes mencionan que los predios a utilizar son propiedad de la empresa organizadora.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio y los compromisos asumidos.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad propuesta el 9 de noviembre, de acuerdo a la información brindada.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar informando además que no es posible colaborar desde este Municipio en virtud de lo acotado del presupuesto.
- 3.- Cumplido, siga al Departamento de Deportes.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-12854

Asunto: Espacio físico para llevar adelante las castraciones

Gestionante: ONG Huellas

Vista la nota presentada por los responsables de la ONG Huellas con respecto a la utilización del espacio que se les ha prestado mediante resolución N.º 07764/2025.

Considerando el informe confeccionado por la Asesora Letrada de este Municipio el que luce en actuación N.º 12.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

- 1.- No hacer lugar a lo solicitado.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16161

Asunto: solicitan préstamo de Teatro Unión para proyectar película

Gestionante: Victoria Pérez

Vista la propuesta presentada y teniendo en cuenta que la fecha solicitada estaba ocupada, por lo que se propuso realizar la proyección el 16 de noviembre, así como la modalidad de trabajo.
Considerando lo expresado por la Comisión Mixta del Teatro Sociedad Unión, de donde se desprende que la actividad podría desarrollarse sin inconvenientes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a la utilización del Teatro Unión el día 16 de noviembre del corriente y la modalidad de trabajo será a borderó 50 -50 %, debiendo coordinar los detalles con la Comisión Mixta del Teatro Unión.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16097

Asunto: Transporte para 15 integrantes del coro hacia Minas el día 19 de octubre

Gestionante: Coro María del Carmen Lanaro Uni 3

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta San Carlos – Minas, el día 19 de octubre, a la empresa Marcelo Viajes, por el importe de \$ 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos) impuestos incluidos, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2 de estos obrados.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente, luego a conocimiento del Departamento de Hacienda.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-16285

Asunto: reconsideración de consulta instalación peluquería

Gestionante: Ana Carrasco

Visto la nueva gestión iniciada mediante la cual se solicita que se le habilite por vía de la excepción un pequeño salón de peluquería en el padrón 3037 de la manzana 60 de El Chorro;

Resultando que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable ya que no se ajusta a la ordenanza, en virtud de que se trata de zona categorizada como residencial temporal.

II) que este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental; dado el crecimiento de la zona;

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la instalación de un pequeño salón de peluquería en el padrón 3037 de la manzana 60 de El Chorro en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del actual período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-16275

Asunto: solicitudes varias

Gestionante: Escuela Técnica San Carlos – Kelly Giménez

Vista gestión iniciada por alumnos de la Escuela Técnica de San Carlos respecto a determinados colaboraciones que estarían necesitando, y que la nota fue presentada en el marco de la Sesión que se llevó a cabo en el mencionado centro de estudios en virtud de los festejos de los 100 años de la Institución.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 7 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que informen si están en condiciones de colaborar con lo solicitado.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2025-88-01-01203

Asunto: Solicitud de cambio de ubicación de carro

Gestionante: Alex Juárez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para cambiar de ubicación el puesto de venta ambulante de panchos ubicado en Avenida Alvariza antes de la rotonda de Avenida Wilson Ferreira Aldunate, a Avenida Alvariza y Montenegro y anexas al permiso existente venta de papas fritas.

Considerando que no está contemplado en la normativa esta clase de cambios y que autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión toma conocimiento y dispone:

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Alex Juarez, la venta ambulante de papas fritas, panchos y chorizos a la plancha en la Avenida Alvariza y calle Montengro, hasta el fin del actual periodo de gobierno, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expendir dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

-Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado al gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo asume la banca el maestro José Luis Curbelo

Documento: Expediente 2025-88-01-16471

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos el día 19 de octubre en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 19 de octubre del corriente año, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16365

Asunto: Solicitan el préstamo de las instalaciones de la cancha cerrada del CEDEMCAR para el día 5 de diciembre

Gestionante: Liceo N.º 1 – Miriam Machado





Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para llevar adelante el Acto de Egresados 2025, el día 5 de diciembre del corriente año. Se hace constar que deben **garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.
- 4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16356

Gestionante: Adriana Tabeira Juveniles del Campito

Asunto: Solicitan la renovación del permiso de uso de Salón Comunal en Barrio del Core

Se resuelve: 1.- Autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización el préstamo del salón ubicado en el Comunal del Barrio Del Core, hasta la finalización del presente período de gobierno, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) deberá firmar el documento de Responsabilidad de Uso;
- b) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- c) se prohíbe expresamente a cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
- d) en caso de recibirse quejas o denuncias justificadas de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio;
- e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
- f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a los gestionantes ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
- h) se deja constancia que el uso del espacio no será exclusivo dado que hay otras actividades que se pueden implementar y complementar.**

- 2.- Siga a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y la firma del documento elaborado.
- 3.- Cumplido remítase a la Unidad de Obras y Servicios para conocimiento y coordinación.

Documento: Expediente 2025-88-01-16564

Gestionante: FM 104.5 Voces Victor Hugo Castro

Asunto: Participaciones publicitarias

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con FM Voces, razón Social Centro Deportivo y Cultural El Molino Maldonado RUT 100654940017 por un importe mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) hasta diciembre de 2025.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo de este Municipio.
- 3.- Luego siga el presente al Departamento de Hacienda a conocimiento y a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.



5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-16621

Gestionante: Lucía Gaucher

Asunto: Solicitud de espacio de Comunal El Tesoro

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Comunal El Tesoro, para llevar a cabo el día 9 de noviembre desde las 15:00 hasta las 20:00 horas un encuentro de emprendedores, talleristas, artistas y organizaciones comunitarias de la zona en formato de feria.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Cabe destacar que, en lo que respecta a la venta de alimentos, deberán acatar las disposiciones de la Oficina de Higiene y Necrópolis, debiendo contar con carné de salud y carné de manipulación de alimentos vigentes.

3.- Autorizar la contratación del servicio de un baños químico para la actividad antes descripta.

4.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en los puntos N.º 3 y N.º 4.

6.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

7.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

8.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los controles correspondientes respecto al punto N.º 2, a Oficina de Eventos y Protocolo y a Seccional 12ª de Policía.

9.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16250

Asunto: Solicitud de autorización de uso de espacio de Comunal El Chorro para talleres honorarios

Gestionante: Coordinadora profesora Geovanna Silva

Visto lo informado por la coordinadora profesora Geovanna Silva.

Considerando que dichos talleres cuentan con una amplia concurrencia de vecinos.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase el uso del Comunal El Chorro para la realización de los talleres mencionados hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2.- Pase el presente al Departamento de Cultura a efectos de evaluar lo solicitado en Actuación 1.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez asume la banca la profesora Alba Rijo.



Documento: Expediente 2025-88-01-13703

Asunto: Deuda local comercial "Yance"

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°031005, 031025, y de vista N° 031067 al local que gira en rubro Tienda "Yance" habilitado con el CM 23072 ubicado en el padrón 2217 manzana 52 de San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el pago de la tasa de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro Tienda "Yance" habilitado con el CM 23072 ubicado en el padrón 2217 manzana 52 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-13704

Asunto: Deuda local comercial "MR DETAILS URUGUAY"

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°030691, 031058 y de vista N° 031035 al local que gira en rubro lavadero automotriz "MR DETAILS URUGUAY" habilitado con el CM 294401 ubicado en el padrón 1127/001 manzana 94 de San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el pago de la tasa de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro lavadero automotriz "MR DETAILS URUGUAY" habilitado con el CM 294401 ubicado en el padrón 1127/001 manzana 94 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-13589

Asunto: Deuda local comercial "San Expedito"

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°030733 y de vista N° 031359, 031066 al local que gira en rubro provisión "San Expedito" habilitado con el CM 232205 ubicado en el padrón 6749 manzana 381 de San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el pago de la tasa de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro provisión "San Expedito" habilitado con el CM 232205 ubicado en el padrón 6749 manzana 381 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: 2025-88-01-16672

Asunto: Aguas servidas padrón 13-6908-206

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 6908 de la manzana 206 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.°

3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-16600

Asunto: Aguas servidas padrón 13-6949-207

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 6949 de la manzana 207 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.°

3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-15755

Asunto: Deuda local comercial "Pecas"

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°031008, 031468 y de vista N° 031160 al local que gira en rubro heladería "Pecas" habilitado con el CM 17224 ubicado en el padrón 4152/002 manzana 5 de San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:



1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el pago de la tasa de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro heladería "Pecas" habilitado con el CM 17224 ubicado en el padrón 4152/002 manzana 5 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2024-88-01-16463

Asunto: terreno sucio padrón 02-7874-355

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 10 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 7874 de la manzana 355 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: 2023-88-01-00880

Asunto: terreno sucio padrón 13-6290-188

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 10 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 6290 de la manzana 188 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-01559

Asunto: terreno sucio padrón 23-3039-60

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N.º 3039 de la manzana 60 de la localidad El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:35 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-02-00575

Asunto: Planteamiento ref. Al desarrollo cultural departamental

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Gestionante: Edil Homero Guerra

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00572

Asunto: Planteamiento ref. A situación de refugios en la ciudad de San Carlos

Gestionante: Edil Alejandro Batista

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00592

Asunto: Planteamiento ref. A La Alameda para pastoreo de caballos

Gestionante: Edil Javier Ramírez y Karina Gómez

En Sesión del día 7 de octubre se tomó conocimiento y se dispuso remitir memorandos N.º 16785-2025-5 a la Unidad de Obras solicitando la información y a la Oficina de Tributos N.º 16784-2025-5 a fin de que informen el costo de los tributos y demás información que posean.

Documento: Expediente 2025-88-02-00496

Asunto: Planteamiento ref. A parque quinta de medina

Gestionante: Edil Juan Urdangaray

En Sesión del día 7 de octubre se tomó conocimiento y se dispuso remitir memorandos N.º 16786-2025-5 a la Unidad de Obras solicitando la información.

Documento: Expediente 2025-88-02-00516

Asunto: Planteamiento ref a necesidad en zona de La Barra y José Ignacio de contar con un centro deportivo

Gestionante: Edil Ana Claudia Pérez

Visto lo solicitado, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria el día 7 de octubre de 2025, toma conocimiento de lo expuesto e informa que en la jurisdicción de la costa correspondiente al mismo existen diferentes comunales en los cuales se desarrolla una importante cantidad de actividades entre ellas deportivas.

Siga a la Unidad de Transparencia.

Documento: Expediente 2025-88-02-00513

Asunto: Planteamiento ref. A políticas nacionales del gobierno a través del MIDES

Gestionante: Edil Leonardo Moreira

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00543

Asunto: Planteamiento ref a jornadas carolinas

Gestionante: Edil Francia Barrios

Visto lo solicitado, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria el día 7 de octubre de 2025, toma conocimiento de lo expuesto e informa que se está organizando la realización del Evento Jornadas Carolinas, el que se desarrollará del 13 al 16 de noviembre de 2025 en Plaza Artigas de esta ciudad.

Siga a la Unidad de Transparencia.

Documento: Expediente 2025-88-02-00544

Asunto: Planteamiento ref. A jornadas carolinas

Gestionante: Edil Leonardo Moreira





Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00295

Asunto: Planteamiento ref a mal estado de ruta 39

Gestionante: Edil Ómar Messano

Visto lo solicitado, el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria el día 7 de octubre de 2025, toma conocimiento de lo expuesto e informa que se coordinará con el Departamento de Movilidad a fin de analizar y establecer posibles soluciones respecto a lo que le corresponde por encontrarse en territorio. Siga a la Unidad de Transparencia.

Documento: Expediente 2025-88-02-00556

Asunto: Reparación de camino y podas en laterales zona Sierra de Carapé

Gestionante: Escuela N.º 102

Visto lo planteado por los Señores Ediles Departamentales Mauricio Guerra y Leonardo Moreira se lleva el trámite a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Cabe destacar que la misma situación la presentó un Concejral de este Municipio para lo cual se resolvió en Sesión de fecha 02 de Setiembre de 2025 crear un expediente N° 2025-88-01-15464 y remitir a conocimiento y consideración de la Sub Dirección General de Vialidad Urbana y Rural para evaluarla la problemática planteada por los vecinos.

En Sesión del 7 de octubre de 2025 se dispone remitir el presente a la Unidad de Transparencia.

Documento: Expediente 2025-88-02-00517

Asunto: Planteamiento ref. Necesidad en zona de La Barra y José Ignacio de contar con centro deportivo

Gestionante: Edil Ana Claudia Pérez

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00529

Asunto: Planteamiento ref. Aumento problemático del consumo de sustancias

Gestionante: Edil Javier de León

Habiendo realizado copia y entregado al Cuerpo del Municipio de San Carlos en Sesión del día 7 de octubre de 2025 se dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-01-12405

Asunto: Uso de salón Teatro de Verano

Gestionante: Mario Guerra

Visto la gestión iniciada respecto a la solicitud para utilizar instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva para brindar talleres educativos por parte de la comparsa De San Carlos.

Considerando lo acotado de los espacios públicos de los que dispone este Municipio y la importancia de apoyar a la comunidad en actividades que la enriquezcan, en la medida de las posibilidades.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a que se continúe utilizando como se viene haciendo las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, archívese.



Documento: Expediente 2025-88-01-13551

Asunto: Planta de elaboración Comunal Balneario Buenos Aires

Gestionante: Lorena Rodríguez

Visto la gestión iniciada respecto a impulsar la planta de elaboración correspondiente al Comunal del Balneario Buenos Aires.

Lo acotado los espacios públicos de este Municipio y a importancia de brindar apoyo a quienes lo requieran en la zona, en la medida de las posibilidades.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a que se continúe utilizando como se viene haciendo la cocina del Comunal del Balneario Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Pase a Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de notificar a la gestionante, entregar copia a la Coordinadora Geovanna Silva para conocimiento.
- 3.- Cumplido, archívese.

- Se acuerda recibir en la próxima Sesión el 14 de octubre del corriente a la hora 09:00, al Grupo de Artesanos Carolinos que se reúnen en la Plaza 19 de Abril, en virtud de que han solicitado audiencia con el concejo.

Alcalde Luis Cima informa:

- Se están realizando trabajos en Cerro Eguzquiza, en conjunto con Aseo Urbano, además se está trabajando en bacheo de diferentes barrios.
 - A pedido de los vecinos y en coordinación y con la autorización de Movilidad se han realizado entre cuatro y cinco lomos de burros por ejemplo en Avenida Rocha cebrá rebasable frente al CAIF, en el Barrio Asturias se colocó uno, no en el lugar que debía ir.
 - Se continúa con la realización de veredas en diferentes barrios.
 - Se está terminando de realizar los baños en el Parque Anita y realizando mesas en el parque de San Carlos, sobre la Avenida José Frade.
- Concejales profesora Alba Rijo consulta sobre el carnaval.

El señor Alcalde expresa que se llevó adelante una primera reunión, la idea de acuerdo a lo conversado con Ferrari es que se continúe trabajando de la misma manera, estaría trabajando Sebastián Ramos y Alejandro Martínez este último es de la Fundación A Ganar.

La idea es que nos den un presupuesto y que ADEMURDEM se encargue de todos los detalles organizativos.

- Concejales profesora Alba Rijo consulta sobre la grilla de las Jornadas Carolinas.

El señor Alcalde manifiesta que de eso se está encargando Gerardo Viñales y el Departamento de Cultura, cuando este todo definido se presentará en el Concejo; son cuatro días 13, 14, 15 y 16 de noviembre, comienza a la hora 18:00 y la idea es terminar a las 00:00 a más tardar; y de la seguridad se encargará la policía con el servicio 222 más la cooperativa.



- Concejal Alba Rijo expresa que en su período con la seguridad se trabajaba en conjunto con la policía, y se cambiaban las horas hombre por materiales que necesitaban, por ejemplo aires acondicionados, computadora.

Intercambio de opiniones.

Además consulta respecto a los artesanos de San Carlos, cómo participarán del evento.

El señor Alcalde expresa que los grupos de artesanos tanto el que trabaja en la Plaza 19 de Abril, como el de la Plaza Artigas y un grupo que es coordinado por el Área Social, participarán de forma gratuita del evento, pudiendo colocar sus puestos por calle 18 de Julio entre Sarandí y Leonardo Olivera.

Documento: Expediente 2025-88-01-15275

Asunto: Colaboración con taller juego + juego

Gestionante: Escuela N.º 102

Vista la gestión iniciada mediante se solicita apoyo económico para sustentar taller “Juego + Juego”.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio así como los compromisos ya asumidos.

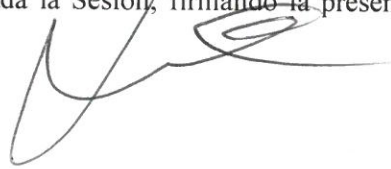
El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 7 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de notificar a los gestionantes que en esta oportunidad no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, archívese.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE

Balneario Buenos Aires, 06 de octubre de 2025.



Al Concejo del Municipio de San Carlos;

Los vecinos de la calle 38 del Balneario Buenos Aires, estamos profundamente preocupados y desbordados por las inundaciones en nuestras casas provocadas por errores y negligencia en el sistema de desagüe. El origen del problema se encuentra en la calle 38 casi la 49, donde un vecino tapó una cañada que cruzaba su terreno y el agua encontró su cauce hacia nuestras casas. Además el nuevo fraccionamiento de la calle 49, también desagota el agua hacia la 38, y el Municipio ha rellenado con balastro algunas cunetas, colaborando con las inundaciones, que con una escasa lluvia nos provocan grandes problemas.

Se dificulta la salida para asistir a los respectivos trabajos de los vecinos y vecinas, la movilidad de los estudiantes, las obras que se ven paralizadas, entre otros aspectos de la vida cotidiana que se ven profundamente afectados.

Hablamos de la segunda calle más importante del Balneario Buenos Aires, por la que circula el transporte de pasajeros, de carga, y el tránsito lógico de una doble vía, y hay vecinos que no pueden salir de sus casas por el agua acumulada.

Lo expuesto afecta a todos los órdenes del desarrollo de nuestras vidas.

Adjuntamos material fotográfico que ayude al entendimiento del asunto y solicitamos se atienda esta problemática de forma urgente.

Quedamos a su disposición.

Susana De León 099889262
Gustavo Arias 096333011

Sergio Pérez CI 3426995-9

Carlos Hernández BALNEARIO BUENOS AIRES
2947837-9

Carlos Hernández CI. 3911070-7

Susana de León 3.684.895-3

Susana de León 099889262

Daniel Silvera
36951035

MARCO OBISPO
4313489-2
MARCO OBISPO

Javier
Radaventi
4211047-9

Luís Rodríguez 3.286.656-5 *EDUARDO SANCHEZ*
3578816-1

Al 2.671.895-6 *3494777-7*

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy

Municipio de San Carlos

4350227-4
2700751-6 *EDUARDO AIGUANTADA*



Yhteiskuntatieteiden
tutkimuskeskus
JYVÄSKYLÄN
YLIOPISTO



Yhteiskuntatieteiden tutkimuskeskus
JYVÄSKYLÄN YLIOPISTO



International
Museum
of Art



International
Museum
of Art